

CIRCULAR INFORMATIVA No. 049

CIR_BNR_049.08

México D.F. a 30 de Abril de 2008

Asunto: Suspensión de labores en la Aduana de Manzanillo para el 5 de mayo.

Se hace del conocimiento de los asociados que mediante oficio 800-34-00-00-00-2008-10748(se anexa copia) del 30 de abril del presente y en alcance al oficio 800-30-00-00-00-2008-10650 del 29 de abril del presente, se nos ha informado por la Aduana de Manzanillo que el próximo **lunes 5 de mayo tampoco laborará por tratarse de día inhábil.**

Las solicitudes de servicio extraordinario, deberán realizarse con una anticipación de 24 horas, a efecto de que se puedan programar y autorizar las operaciones.

La presente, a efecto de que esta información les sea de utilidad para la programación debida de los despachos en sus operaciones de comercio exterior.

Atentamente
Gerencia Jurídico-Normativa

CLAA
claudia.pena@claa.org.mx
benito.nava@claa.org.mx

 **SAT**
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Aduanas
Aduana de Manzanillo
Administración
Oficio 800 30 00 00 00 2008.- **10748**
SAT-326-04-34



SHCP

Asunto: Se avisa sobre días no laborables.

El presente documento fue clasificado como RESERVADO en los términos de los Art. 13, frac. V y 14 frac. I de la LFTAIPG y Art. 26 de su Reglamento.

Manzanillo Col., 30 de abril de 2008.

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

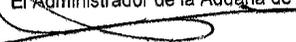
**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
ASOCIACIÓN DE AGENTES ADUANALES DEL PUERTO DE MANZANILLO
CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE AGENTES ADUANALES, A.C.
ASOCIACIÓN MEXICANA DE AGENTES ADUANALES, A.C., DE MANZANILLO
COTECNA EMPRESA DE SEGUNDO RECONOCIMIENTO
COMERCIO INTERNACIONAL SISTEMATIZADO, S.A.
OPERADORA DE LA CUENCA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.
FRIGORÍFICO DE MANZANILLO
SSA MÉXICO, S.A. DE C.V.
TECNOADMINISTRACIÓN DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.
CORPORACIÓN MULTIMODAL, S.A. DE C.V.
TERMINAL INTERNACIONAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CEMEX MÉXICO, S.A. DE C.V.
FERROMEX, S.A. DE C.V.
MÓDULOS BANCARIOS :
BANAMEX, BBVA BANCOMER, BANORTE, HSBC.
P R E S E N T E .**

Por este medio, comunico a usted que de conformidad con el Artículo 12 del Código Fiscal de la Federación así como el Artículo 2 del Decreto por el que se establece el Calendario Oficial, el día 5 de Mayo de 2008 será jornada no laborable en esta Aduana.

No omito manifestar que en caso de requerir servicio extraordinario deberá ser solicitado ante esta Aduana con 24 horas de anticipación, con el objeto de estar en posibilidad de programar y autorizar previamente dichas operaciones.

Lo anterior con el objeto de que tomen las providencias que consideren pertinentes para agilizar sus operaciones y programar en tiempo los despachos de mercancía, a fin de no verse afectados en sus movimientos de Comercio Exterior.

Atentamente
El Administrador de la Aduana de Manzanillo


Lic. Mariano Bueno Guerrero

- C.c.p.- Subadministradores de la Aduana de Manzanillo, para su conocimiento.
- C.c.p.- Lic. José Flores Ortiz, Coordinador Local ALTI, Aduana de Manzanillo, igual fin.
- C.c.p.- Lic. Carlos Alberto Andrade Juárez, Jefe del Módulo de Servicios Aduana de Manzanillo, mismo fin.
- C.c.p.- 1er. Inspector Freddy Calleja Santiago, Jefe para la Inspección Fiscal y Aduanera, Aduana de Manzanillo, Idem.

MBG/mbg